



Aduana Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI-016/19, denominado *Auditoría especial al proceso de importación al consumo efectuado por las Administraciones Aduaneras dependientes de las Gerencias Regionales de Tarija y La Paz*, realizada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2019 de la Unidad de Auditoría Interna, y en atención a instrucción emitida por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante memorándum N° AN-UAIPC-M-109/19 de 1° de octubre de 2019.

El objetivo de nuestro examen, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Procedimiento del Régimen de Importación para el Consumo GNN-M01 Versión 06” vinculado al sistema informático SIDUNEA++, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-018-19 de 22 de mayo de 2019, y del “Procedimiento para Régimen de Importación para el Consumo UEP-M01” vinculado al Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-029-18 de 13 de diciembre de 2018, durante el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2019, en los aspectos referidos a las formalidades y requisitos establecidos en la aplicación del régimen aduanero de importación para el consumo bajo la modalidad de despacho general conforme a la normativa aduanera vigente.

El objeto del examen lo constituye el registro de información y documentación digitalizada contenida en los sistemas informáticos SIDUNEA++, Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA) y el Sistema de Registro Informático de Actuaciones de Administración Aduanera (MIRA), así como la obtención de información de otras áreas y unidades organizacionales de la Aduana Nacional, referido al régimen aduanero de importación para el consumo bajo la modalidad de despacho general, régimen 4000.

Como resultado del examen realizado se concluye que **las Administraciones de Aduana Interior La Paz y Tarija**, cumplieron con el “Procedimiento del Régimen de Importación para el Consumo GNN-M01 Versión 06” vinculado al sistema informático SIDUNEA++, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-018-19 de 22 de mayo de 2019; **la Administración de Aduana Frontera Yacuiba** cumplió con el “Procedimiento para Régimen de Importación para el Consumo UEP-M01” vinculado al Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-029-18 de 13 de diciembre de 2018, y **la Administración de Aduana Frontera Desaguadero** cumplió con ambos Procedimientos del Régimen de Importación para el Consumo vinculados a los sistemas informáticos SIDUNEA++ y SUMA, durante el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2019, en los aspectos referidos a las formalidades y requisitos establecidos en la aplicación del régimen aduanero de importación para el consumo bajo la modalidad de despacho general conforme a la normativa aduanera vigente

Sin embargo, se han establecido las siguientes observaciones relevantes de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:





**Aduana Nacional**

### **DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO COMUNES**

1. Carencia de un compilado de transacciones del primer método para la aplicación de los métodos 2 y 3 de valoración
2. Falta de evidencia de la participación del Supervisor de Gestión Aduanera
3. Deficiencias en el acceso de información procesada en el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA)
4. Carencia de agilización en la anulación del Acta de Reconocimiento/Informe de Variación de Valor
5. Nivel de asertividad de la selectividad por debajo de la meta establecida
6. Aforo físico realizado en forma manual
7. Levantes de mercancía automáticos por el sistema informático
8. Funciones del Manual de Puestos no acordes al Procedimiento
9. Carencia de inclusión de nuevas conductas al Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y de un sistema informático por contravenciones aduaneras

### **DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICA**

10. Carencia de implementación y funcionamiento de Scanners

La Paz, 6 de diciembre de 2019